Decreto Nº. 26619.- 397

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

Nº 8806.-

QUE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.492.-A FAVOR DE "TEXTILIA" S.A. IND.TEXTIL Y COMERCIAL.-

S.2.Nº.... Asunción, 31 de ~~Abril~~ Mayo de 1948.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Material y Arsenales (Exp.M.D.N. Nº437/48),en que solicita el pago de la suma de ₲.492 a la firma "Textilia" S.A. Ind.Textil y Comercial,en concepto de importe de 120 frazadas adquiridas en carácter urgente y con autorización del Cdo.en Jefe de las FF.AA. de la Nación para el personal de tropa del Destacamento Militar de la citada repartición,en vista de que la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército no tenía existencia de dichas prendas para su provisión; la factura acompañada a la misma; las constancias que justifican la realización de la provisión, y los informes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y de la Contraloría Financiera; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 193,Incs.1º y 3º, de la Ley de Org.Administrativa y el D.L. Nº2047,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Reconócese el crédito de (₲.492.-)CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS GUARANIES, a favor de la firma "Textil" S.A. Ind.Textil y Comercial, importe de 120 frazadas Nº20, a razón de ₲.4,10 c/u, proveídas para las tropas del Destacamento Militar de la Dirección del Material y Arsenales, en el mes de Octubre de 1947,s/factura.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.